



POSADAS, 25 JUN 2021

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000552/2021 - Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos. Solicitud de Conversión del saldo financiero por baja del Agente Nodocente de Rectorado, Alfonso Enrique DOS SANTOS e Isaac ROJAS, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

**QUE**, por Resoluciones Rectorales Nºs. 139/21 y 161/21, se dio de baja por fallecimiento, respectivamente, al Sr. Alfonso Enrique DOS SANTOS - D.N.I. Nº 10.812.494 a partir del 21 de diciembre de 2020 y al Sr. Antonio Isaac ROJAS - D.N.I. Nº 12.118.149 a partir del 05 de febrero de 2021, como Personal Nodocente del Rectorado.

**QUE**, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 31,85 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

**QUE**, teniendo en cuenta las bajas producidas - cada una - desde diciembre de 2020 y febrero 2021, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 029/2021, sugiriendo "aprobar la conversión de Saldos Financieros en Puntos por Bajas por Fallecimiento de los Nodocentes Alfonso Enrique DOS SANTOS y Antonio Isaac ROJAS e incorporar 31,85 puntos a la planta referencial Nodocente del Rectorado".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 16 de Junio de 2021.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- INCORPORASE** a la Planta Referencial Nodocente del Rectorado 31,85 (treinta y un puntos con ochenta y cinco centésimas).

**ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS Nº **044-21**

Haa

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones